

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **1859**

NEUQUEN, **01 OCT 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5949 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 5812 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor CARLOS OSCAR SERRA, D.N.I. N° 11.574.124, del inmueble ubicado en esta ciudad de Neuquén, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de la Quinta 13, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo N° 72/67, se designa como LOTE CUATRO DE LA MANZANA A -QUINTA TRECE, MIDE: por su frente al Norte 10 metros por 29,72 metros de fondo, encerrando una superficie total de 297,20 metros cuadrados. LINDA: por su frente al Norte calle; al Este, con lote 5, al Sud, con parte del fondo del Lote 12 y 13 y al Oeste, con lote 3, todos de su misma Manzana y Plano de subdivisión. "N.C. N° 09-20-65-7565"; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;


Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5949 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 5812 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor CARLOS OSCAR SERRA, D.N.I. N° 11.574.124, del inmueble ubicado en esta ciudad de Neuquén, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de la Quinta 13, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo N° 72/67, se designa como LOTE CUATRO DE LA MANZANA A

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
de Promoción y Enlace
Municipalidad de Neuquén

///...2º

-QUINTA TRECE, MIDE: por su frente al Norte 10 metros por 29,72 metros de fondo, encerrando una superficie total de 297,20 metros cuadrados. LINDA: por su frente al Norte calle; al Este, con lote 5, al Sud, con parte del fondo del Lote 12 y 13 y al Oeste, con lote 3, todos de su misma Manzana y Plano de subdivisión. "N.C. Nº 09-20-65-7565"; y cúmplase de conformidad.-

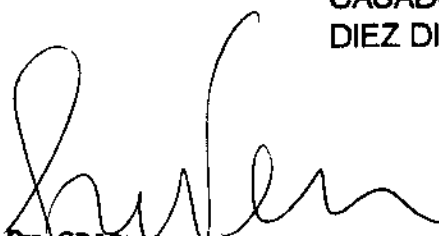
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. Nº SPC
5975-S-92)

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PERLEZ
Directora General
Administración y Enlace
Municipalidad de Neuquén